

Para obtener información sobre como este cambio afectará su factura y/o una copia de esta notificación en español visite <http://www.sce.com/avisos>.

Para más información en cómo este cambio impactará su factura, llame al 1-800-798-5723.

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD
de Southern California Edison Company para cambiar sus tarifas eléctricas
Solicitud A.20-10-012**

¿Por qué recibí este aviso?

El 23 de octubre de 2020, Southern California Edison (SCE) presentó una Solicitud (A.20-10-012) para la Fase 2 de su Caso de Tarifas Generales (General Rate Case o sus siglas GRC). En esta solicitud, SCE propone adoptar tarifas que reflejen con mayor precisión el costo efectivo del servicio a cada tipo de usuario. Esto derivará en un aumento en las tarifas para algunos tipos de usuarios y una reducción para otros. Es importante aclarar que esta solicitud de Fase 2 no propone costos nuevos.

Si la CPUC aprueba esta solicitud, SCE recuperará los costos previstos en las tarifas eléctricas en un período de 4 años a partir del segundo trimestre de 2022. Esto tendrá un impacto en su factura mensual.

¿Por qué SCE está solicitando este cambio en las tarifas?

En la segunda fase del Caso de Tarifas Generales, las tarifas se establecen dividiendo los costos aprobados de la electricidad entre cada tipo de usuario (residencial, comercial, etc.). Esta solicitud de Fase 2 no propone costos nuevos. Esta solicitud rediseñará las tarifas al incorporar los cambios tarifarios de otros procesos de SCE, incluyendo la Fase 1 del Caso de Tarifas Generales de SCE, y se introduciría gradualmente a lo largo de cuatro años.

¿Qué impacto tendrá esto en mis tarifas eléctricas mensuales?

Si la CPUC aprobara la solicitud tarifaria de SCE, el usuario residencial típico no inscrito en CARE que consume 500 kWh al mes verá un aumento en su factura de aproximadamente \$1.18 o 1.1% al mes.

¿Cómo funciona el resto del proceso?

Esta solicitud se asignará a un juez administrativo de la CPUC, quien tendrá en cuenta todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias. El juez administrativo tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la solicitud de SCE. Cualquiera de los integrantes de la CPUC puede presentar una resolución alternativa con un resultado diferente. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa se tratarán y someterán a votación entre los integrantes de la CPUC en una reunión pública.

Las partes del proceso están analizando actualmente la solicitud de SCE, incluida la Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office), una sección independiente de la CPUC que representa los intereses de los consumidores para que obtengan las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Para más información sobre la Oficina de los Defensores Públicos, llámelos al **1-415-703-1584**, envíeles un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite su sitio Web PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

¿Dónde puedo obtener más información?

Comuníquese con SCE

Teléfono: 1-800-655-4555
Email: scegrc@sce.com
Correo: Southern California Edison Company
Attention: Case Administration
A.20-10-012 – GRC, Phase 2

P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770

También puede consultar una copia de la Solicitud y sus documentos relacionados en www.sce.com/applications.

Comuníquese con la CPUC

Visite cpuc.ca.gov/A2010012comments para presentar un comentario sobre este proceso en la ficha de expedientes (Docket Card) de la CPUC. Aquí también puede consultar otros documentos y comentarios públicos relacionados con este proceso.

Su participación al presentar sus opiniones sobre la solicitud de SCE puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión informada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público de la CPUC en:

Teléfono: **1-866-849-8390** (gratis) o **1-415-703-2074**
Email: Public.Advisor@cpuc.ca.gov
Correo: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de **“Application A.20-10-012”**.